**CONVENIO ENTRE LA UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA Y XXXXXXXX**

(*nombre de la institución o de las instituciones que forman parte del convenio)*

## REUNIDOS

De una parte, el señor Francisco Javier Lafuente Sancho, rector Magnífico de la **Universitat Autònoma de Barcelona (UAB)**, según el Decreto 131/2020, de 10 de noviembre (publicado al DOGC núm. 8269 de 12 de noviembre), en nombre y representación de esta institución que tiene la sede social en el Campus Universitari s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), y que tiene el número de identificación fiscal Q-0818002-H, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 75, párrafo m) de los Estatutos.

Y de la otra, *(nombre y apellidos del representante),* como *(cargo que ocupa y* ***nombre de la institución****)*, con domicilio en la*(calle, avenida, etc. y número)* de *(población y código postal)* y que tiene el número de identificación fiscal \_\_\_\_\_\_\_\_, que actúa en nombre y representación de este organismo.

Las dos partes *(*o bien **Las partes**, si hay más de dos*)* se reconocen la capacidad mutua para formalizar este convenio, y

## MANIFIESTAN

1. Que ambas instituciones (o bien **Que estas instituciones**, si hay más de dos*)* tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación, docencia y desarrollo tecnológico y que, por tanto, la colaboración permite aprovechar al máximo nuestros potenciales.
2. Que ambas instituciones *(*o bien **Que estas instituciones**, si hay más de dos*)* consideran conveniente la formalización de este tipo de cooperación y el establecimiento del alcance de actuación al cual se adapten las sucesivas acciones que se lleven a cabo en este sentido.
3. Que ….

Por esto, las instituciones abajo firmantes subscriben este convenio, que someten a las siguientes

# CLÁUSULAS

**Primera. -** El objeto de este convenio es establecer los términos de colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y *(*nombre de la institución o de las instituciones que forman parte del convenio) enlos aspectos (académicos / profesionales / de investigación / otros) en materia (institucional, académica, de investigación, económica, etc*.).*

Los objetivos del convenio son:

1. Promover las relaciones de carácter (académico / profesional / de investigación / otros) entre la UAB y (nombre de la institución o de las instituciones que forman parte del convenio).

2. Desarrollar (actividades de docencia, de investigación, etc.) en materias de interés común para estas instituciones.

3. Fomentar el intercambio de profesores, de alumnos (etc.).

4. Fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés para estas instituciones (etc.).

5. Fomentar el debate e intercambio de experiencias sobre todos aquellos temas que puedan beneficiar a estas instituciones (etc.).

(Tantos apartados como objetivos que se deseen hacer constar).

**Segunda. -** Para llevar a cabo los objetivos que se nombran en el párrafo anterior, las partes abajo firmantes elaboraran un plan de actividades, a partir del cual se establecerán los programas a realizar durante el ejercicio correspondiente, su participación y el régimen de financiación que establezca para cada una de ellas.

**Tercera. -** En el plazo de 30 días hábiles a partir de la firma de este convenio, se constituirá una comisión mixta formada por dos representantes de cada una de las instituciones.

(Esta cláusula es opcional y sólo se incluirá en el caso de que las partes acuerden constituir la comisión).

**Cuarta. -** La UAB y (nombre de la institución o de las instituciones que forman parte del convenio), en la medida de sus posibilidades, facilitaran los medios necesarios para el adecuado despliegue y ejecución de este convenio. El plan anual de actividades fijará las modalidades de las contribuciones respectivas.

**Quinta. -** (Especificar quien asume, en su caso, el compromiso económico: si es la UAB, tendrá que ser dentro del marco presupuestario correspondiente y tendrá que estar debidamente aprobado por el órgano competente).

**Sexta. -** (Tantos apartados como cláusulas se quieran hacer constar).

**Séptima.**

Las partes se comprometen a tratar con absoluta confidencialidad aquella información interna de cada institución a la cual hayan tenido acceso en virtud de la suscripción de este convenio o de los convenios específicos que se deriven.

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que tengan acceso con motivo de la suscripción de este convenio y de los convenios específicos que se deriven, conforme a lo que dispone el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo i del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos de la Unión Europea, garantizando los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los titulares de los datos de carácter personal.

Además, se deberán aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 del RGPD.

**Octava. -** De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las partes declaran haber sido informadas y consienten que los datos personales incorporados en este documento sean tratados por cada responsable del tratamiento para la ejecución y el seguimiento del convenio. Las partes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante escrito dirigido al correspondiente responsable del tratamiento.

### Novena. -

### Si la colaboración es entre administraciones públicas:

### Este convenio tiene naturaleza administrativa y en su interpretación y desarrollo rige el ordenamiento jurídico administrativo. Los litigios que pudieran aparecer durante su vigencia y que no se hayan podido resolver de mutuo acuerdo, se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.

Si la colaboración no es entre administraciones públicas:

Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, interpretación o ejecución de este convenio, será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no fuera posible, las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

**Décima. -** Este convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y podrá ser modificado o desarrollado por mutuo acuerdo de las partes.

La duración se establece por un periodo de xxx años, prorrogables (4 años com màximo), por periodos iguales sucesivos (hasta un máximo de 8 años), salvo que una de las partes comunique a la otra (o a las otras), con seis meses de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido, o bien de no prorrogarlo.

Y, en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente convenio en la fecha de la firma.

Por la Universitat Autònoma de Barcelona Por ....................................

Francisco Javier Lafuente Sancho .............................................

Rector Cargo

(Tantos apartados para las firmas como las partes del convenio)

\*